



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0864_2: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- IEX269_2 Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas.
- IEX429_2 Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo.
- IEX433_3 Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras.





1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0864_2: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de riesgos en excavaciones subterráneas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Disponer las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual requeridos en las operaciones de excavaciones subterráneas, cumpliendo con lo previsto en el Documento de Seguridad y Salud del centro de trabajo.

- 1.1 Adoptar en los lugares de trabajo las medidas de seguridad (generales y específicas) establecidas en el Documento de Seguridad y Salud, en correspondencia con los posibles riesgos identificados.
 - 1.2 Comprobar la disposición de las medidas adoptadas de protección colectiva de carácter general, cumpliendo lo establecido en los planes de prevención y las DIS, colaborando en su colocación y mantenimiento.
 - 1.3 Utilizar los equipos de protección individual siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - 1.4 Disponer los equipos de protección individual en las zonas requeridas, manteniéndolos en buen estado, comunicando a los responsables inmediatos cualquier anomalía detectada en los mismos y solicitando su reposición cuando proceda.
 - 1.5 Aplicar las medidas de seguridad requeridas en el caso de trabajos que supongan riesgos especiales para el operador o terceros, actuando según el procedimiento establecido.
 - 1.6 Garantizar la seguridad de personas y equipos, identificando las situaciones de riesgo durante el desarrollo de los trabajos, actuando según el procedimiento establecido e informando al responsable inmediato.
- Desarrollar las actividades propias de las excavaciones subterráneas aplicando las medidas de prevención/protección colectiva de carácter general, siguiendo las instrucciones recibidas por el responsable, y cumpliendo las DIS.

2. Comprobar el estado de la zona de trabajo en excavaciones subterráneas, cumpliendo los procedimientos establecidos y las normas de seguridad y de protección medioambiental aplicables.

- 2.1 Comprobar las condiciones ambientales del entorno de trabajo (polvo, ruido, gases), efectuando las mediciones requeridas, aplicando el protocolo establecido y las DIS.
- 2.2 Informar al responsable de las posibles anomalías detectadas en la comprobación del entorno y medio ambiente de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido.
- 2.3 Comprobar el sostenimiento, la estabilidad de techos y hastiales y el estado de la ventilación del entorno de trabajo, cumpliendo el procedimiento establecido.
- 2.4 Comprobar el orden y limpieza del entorno de trabajo, cerciorándose de que las vías de circulación de la maquinaria móvil están libres de obstáculos, aplicando el procedimiento establecido.
- 2.5 Garantizar la seguridad del personal, prohibiendo su presencia en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento, cuando sea requerido por la peligrosidad de los trabajos, siguiendo el protocolo establecido.
- 2.6 Evitar daños al medio ambiente, identificando los riesgos existentes en excavaciones subterráneas, aplicando los procedimientos establecidos en el plan de protección medioambiental e informando a la persona responsable de las incidencias producidas.
- 2.7 Retirar de las zonas de trabajo los residuos generados, separándolos y almacenándolos en función de su naturaleza y peligrosidad, siguiendo los



- procedimientos establecidos en el plan de protección medioambiental y cumpliendo las DIS.
- 2.8 Recoger las herramientas útiles y materiales de trabajo al finalizar el mismo, almacenándolos en los lugares indicados, siguiendo el procedimiento establecido.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los procedimientos, las DIS y las normas medioambientales establecidas, las instrucciones directas recibidas de las personas responsables, e informando a las mismas sobre las anomalías identificadas.

3. Aplicar, según el respectivo nivel de responsabilidad, el protocolo establecido en el Plan de Autoprotección de la empresa en caso de las diferentes situaciones de emergencia contempladas en el mismo.

- 3.1 Identificar las diferentes situaciones de emergencia que se pueden producir, adoptando las correspondientes medidas de actuación establecidas en el Plan de Emergencia y Autoprotección.
- 3.2 Estimar la gravedad del accidente aplicando el protocolo establecido en el Plan de Autoprotección.
- 3.3 Asegurar la zona en la que se encuentra el accidentado hasta que se pueda proceder a su evacuación, aplicando el procedimiento establecido.
- 3.4 Aislar la zona del accidente, señalizándolo y balizándolo, aplicando el protocolo establecido.
- 3.5 Solicitar la ayuda necesaria ante una situación de emergencia siguiendo las pautas y protocolos establecidos.
- 3.6 Aplicar las actuaciones de primeros auxilios al accidentado aplicando los protocolos sanitarios establecidos.
- 3.7 Colaborar en la evacuación de la persona accidentada, cumpliendo el protocolo establecido.
- Actuar de manera rápida, eficaz y segura en situaciones de emergencia, aplicando los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia y el Plan de Autoprotección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0864_2: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Disposición de las medidas de protección colectiva y equipos de protección individual requeridos en las operaciones de excavaciones subterráneas.

- Identificación de los riesgos asociados a los diversos trabajos en excavaciones subterráneas.
 - Arranque.
 - Carga.
 - Transporte.



- Sostenimiento.
- Infraestructuras (accesos, tránsitos, pozos, chimeneas).
- Instalaciones generales y servicios (electricidad, transporte, ventilación, aire comprimido, agua, desagüe).
- Asociados al uso de equipos y herramientas.
- Asociados al medio ambiente de trabajo (ruido, vibraciones, atmósfera interior, polvo, temperatura).
- Manipulación de sustancias peligrosas.

- Ejecución de trabajos especiales en excavaciones subterráneas.
 - Normas de seguridad específicas.
- Utilización de señalizaciones y balizamientos.
 - Señalización tipo panel: formas, colores de seguridad. Usos.
 - Señalización acústica. Tipos y usos.
 - Señalización luminosa. Tipos y usos.
 - Señalización gestual: codificación empleada en cada centro de trabajo concreto. Usos.
- Utilización de equipos de protección individual. Características y forma de empleo. Mantenimiento.
 - Protección de las manos: guantes de seguridad según tipo específico de riesgos.
 - Protección de la cabeza: cascos.
 - Protección de los pies: calzado de seguridad.
 - Protección ocular y/o facial.
 - Protección auditiva: tapones, orejeras.
 - Equipos de respiración autónoma (trabajos subterráneos): autorrescatadores.
 - Protección anticaídas: cinturones de sujeción, arneses de seguridad.
- Procedimientos de trabajo e instrucciones de seguridad.
 - DIS aplicables a las diferentes tareas.
 - Normas generales de seguridad minera: ITCs aplicables a las tareas concretas.
 - Procedimientos o instrucciones de trabajo seguro.
 - Otras normas internas.

2. Comprobación del estado de la zona de trabajo en excavaciones subterráneas.

- Control de las condiciones ambientales en excavaciones subterráneas.
 - Ventilación primaria y secundaria. Comprobación. Equipos. Distancias al frente. Normativa aplicable.
 - Presencia de gases. Tipos. Características físico-químicas. Daños fisiológicos. Causas. Detección. Medidas preventivas. Equipos para detección de gases. Funcionamiento.
 - Polvo. Fuentes. Características. Daños fisiológicos. Detección. Medidas de protección y prevención frente al polvo.
 - Ruido. Fuentes. Características. Daños fisiológicos. Medición. Medidas de protección y prevención frente al ruido.
- Comprobación de las condiciones de seguridad del sostenimiento y de la estabilidad del entorno de trabajo.
 - Estabilidad del hueco excavado. Terrenos: tipos y estado.
 - Desprendimientos de rocas. Causas.
 - Sostenimientos. Tipos. Configuración.
- Mantenimiento del orden y limpieza del entorno de trabajo.
 - Almacenamiento de materiales de infraestructura.
 - Disposición de máquinas, equipos y herramientas.



- Ubicación de conducciones: mangueras de aire comprimido, agua, líneas eléctricas.
- Gestión de los residuos generados en las excavaciones subterráneas.
 - Identificación. Etiquetado. Señalización.
 - Separación.
 - Depósito en contenedores que corresponda según el caso.

3. Aplicación del protocolo establecido en el Plan de Autoprotección de la empresa.

- Conocimiento del Plan de Emergencia/Autoprotección en excavaciones subterráneas.
 - Resumen de posibles emergencias y actuación en cada caso.
 - Clases de fuegos. Efectos. Extinción de incendios.
 - Aseguramiento de la zona de la emergencia.
- Actuación en caso de accidentes.
 - Valoración de la gravedad del accidente.
 - Operaciones de protección del accidentado.
 - Señalización y balizamiento de la zona de la emergencia.
 - Operaciones básicas de rescate y evacuación de accidentados.
- Actuaciones de Primeros Auxilios. Generalidades.
 - Valoración de signos vitales. Técnicas.
 - Respiración artificial.
 - Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
 - Técnicas de actuación en caso de heridas y hemorragias.
 - Esguinces, Luxaciones y Fracturas.
 - Quemaduras.
 - Intoxicaciones.
 - Electrocuación.
 - Proyecciones.
- Procedimiento de comunicación en situaciones de emergencia.
 - Emisora de radio. Características y uso.
 - Teléfono. Características y uso.
 - Genéfono. Características y uso.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Manejo de equipos de protección individual. Características, uso y mantenimiento
 - Casco; mascarilla para polvo; guantes (riesgos mecánicos, químicos, eléctricos; altas temperaturas); calzado de seguridad; protecciones auditivas; gafas de seguridad; autorrescatadores; arnés o cinturón de seguridad.
- Funcionamiento de equipos de protección colectiva. Características, principios y mantenimiento.
- Conocimiento de las Disposiciones Internas de Seguridad.
- Utilización de equipos empleados en labores de seguridad
 - Medidores de gases. Tipos, características y uso.
 - Útiles o equipos de saneo. Tipos, características y uso.
 - Señalización de seguridad.
- Utilización de contenedores de residuos. Tipos, características y uso.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Tratar a superiores y responsables con educación y respeto.
 - 1.2 Mostrar interés y compromiso ante los requerimientos que se le sean solicitados.
 - 1.3 Comunicarse con los responsables de manera clara y precisa.
 - 1.4 Adaptarse a los requerimientos y cambios en las condiciones de trabajo establecidos en cada momento.
 - 1.5 Comunicar a su inmediato superior cualquier anomalía detectada, en particular las que afecten a las condiciones de seguridad.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Comunicarse de manera clara y concisa con el resto de compañeros o con quien corresponda en cada caso.
 - 2.3 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.4 Evitar distracciones durante el desarrollo de los trabajos.
 - 2.5 Favorecer el desarrollo de las actividades que se realicen en áreas comunes de la empresa.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Preservar en buen estado de uso los equipos de trabajo y los equipos de protección individual.
 - 3.2 Cumplir las instrucciones, normas y DIS de la empresa.
 - 3.3 Mantener una correcta higiene y apariencia personal.
 - 3.4 Usar adecuadamente las herramientas, equipos y todo tipo de medios empleados en el trabajo.
 - 3.5 No poner fuera de funcionamiento los elementos y dispositivos de protección colectiva.
 - 3.6 Acudir al puesto de trabajo en condiciones psicofísicas adecuadas.
 - 3.7 Cumplir las normas medioambientales, aplicables a los trabajos desarrollados.
 - 3.8 Mantener la calma y actuar con arreglo a las instrucciones en caso de accidente o emergencia.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0864_2: Prevenir riesgos en excavaciones subterráneas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para disponer los equipos de protección individual y colectiva, mantener las zonas de trabajo en condiciones adecuadas y actuar correctamente en caso de emergencia en una excavación subterránea. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Disponer las medidas de protección colectiva e individual.
2. Mantener la zona de trabajo en condiciones de seguridad.
3. Actuar en situaciones de emergencia aplicando en todo momento el protocolo establecido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones que pudieran simular una situación de emergencia.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

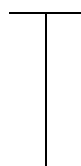
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Disposición de las medidas de protección colectiva y equipos de protección individual requeridos para una excavación subterránea.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de riesgos en los trabajos en excavaciones subterráneas.- Adopción de medidas de seguridad.- Revisión de medidas de protección colectiva.- Equipos de protección individual dispuestos para su uso.- Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual.- Aplicación de medidas de seguridad para trabajos con riesgos especiales.- Información de las incidencias producidas en el trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Preparación de la zona de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las condiciones ambientales del entorno de trabajo.- Comunicación de las anomalías detectadas en el entorno y medio ambiente de trabajo.- Comprobación del sostenimiento, estabilidad y estado de la ventilación del entorno de trabajo.- Comprobación del orden y limpieza de la zona de trabajo y vías de circulación.- Impedimento de la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento.- Identificación de los riesgos medioambientales.- Retirada de residuos en la zona de trabajo.- Recogida de los medios y el material al finalizar la tarea según procedimiento establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Aplicación de los protocolos establecidos en el Plan de Autoprotección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de las situaciones de emergencia y pautas de actuación.- Estimación de la gravedad del accidente.- Protección del accidentado.- Aislamiento de la zona donde se ha producido el accidente.- Aviso y solicitud de ayuda.- Prestación de los primeros auxilios.- Evacuación de la persona accidentada.- Aplicación del protocolo establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
---	--

Escala A

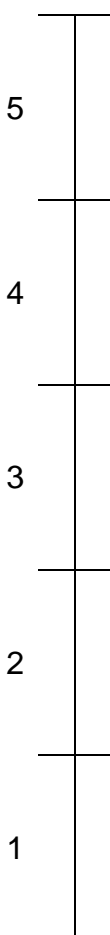
5	<p><i>Se revisan las condiciones ambientales, así como el sostenimiento, estabilidad y ventilación del entorno de trabajo, de forma adecuada. Todos los riesgos medioambientales se identifican siempre, y la comprobación de la limpieza y del orden es total, retirándose los principales residuos generados, y recogiendo los medios y materiales en un lugar adecuado. Se impide la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento. Se informa al responsable de todas las anomalías detectadas, siguiendo el procedimiento establecido.</i></p>
4	<p><i>Se revisan las condiciones ambientales, así como el sostenimiento, estabilidad y ventilación del entorno de trabajo, de forma adecuada. Todos los riesgos medioambientales se identifican siempre, y la comprobación de la limpieza y del orden es total, retirándose los principales residuos generados, y recogiendo los medios y materiales en un lugar adecuado. Se impide la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento. Se informa al responsable de las principales anomalías detectadas, siguiendo el procedimiento establecido.</i></p>
3	<p><i>Se revisan las condiciones ambientales, así como el sostenimiento, estabilidad y ventilación del entorno de trabajo, de forma adecuada. Los riesgos medioambientales se identifican siempre, pero la comprobación de la limpieza y del orden es incompleta, ya que sólo se retiran algunos de los residuos generados y parte de los medios y materiales se recogen en un lugar adecuado. No se impide la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento. No se informa al responsable de todas las anomalías detectadas.</i></p>
2	<p><i>La revisión de las condiciones ambientales, sostenimiento, estabilidad y ventilación del entorno de trabajo es deficiente. Los riesgos medioambientales se identifican ocasionalmente, y la comprobación de la limpieza y del orden es incompleta, ya que sólo se retiran algunos de los residuos generados. No se recogen los medios y materiales en un lugar adecuado. No se impide la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento. No se informa al responsable de todas las anomalías detectadas.</i></p>
1	<p><i>No se revisan las condiciones ambientales, ni las condiciones de sostenimiento, estabilidad y</i></p>



ventilación del entorno de trabajo. Los riesgos medioambientales no se identifican, ni tampoco se comprueba la limpieza y el orden, dejando residuos en la zona de trabajo. No se recogen los medios y materiales. No se impide la presencia de personal en las proximidades de los equipos durante su funcionamiento. No se informa al responsable de las anomalías detectadas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B



Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, conforme al Plan de Autoprotección, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, y se estima correctamente la gravedad del accidente. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado, aislando la zona, avisando y solicitando la ayuda requerida conforme al Plan de Autoprotección.

Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, conforme al Plan de Autoprotección, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, y se estima aproximadamente la gravedad del accidente. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado, aislando la zona, avisando y solicitando la ayuda requerida conforme al Plan de Autoprotección.

Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, conforme al Plan de Autoprotección, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, pero no se estima la gravedad del accidente. Se participa, a su nivel, en la evacuación del accidentado, pero no se aísla la zona. Se avisa y solicita la ayuda requerida conforme al Plan de Autoprotección.

Las situaciones de emergencia se afrontan, a su nivel, conforme al Plan de Autoprotección, protegiendo y prestando los primeros auxilios al accidentado, pero no se estima la gravedad del accidente. No se participa en la evacuación del accidentado, no se aísla la zona, a ni se avisa ni solicita la ayuda requerida conforme al Plan de Autoprotección.

Las situaciones de emergencia no se afrontan, a su nivel, conforme al Plan de Autoprotección, ni se protege ni se prestan los primeros auxilios al accidentado. No se participa en la evacuación del accidentado, no se aísla la zona, ni se avisa ni solicita la ayuda requerida conforme al Plan de Autoprotección.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

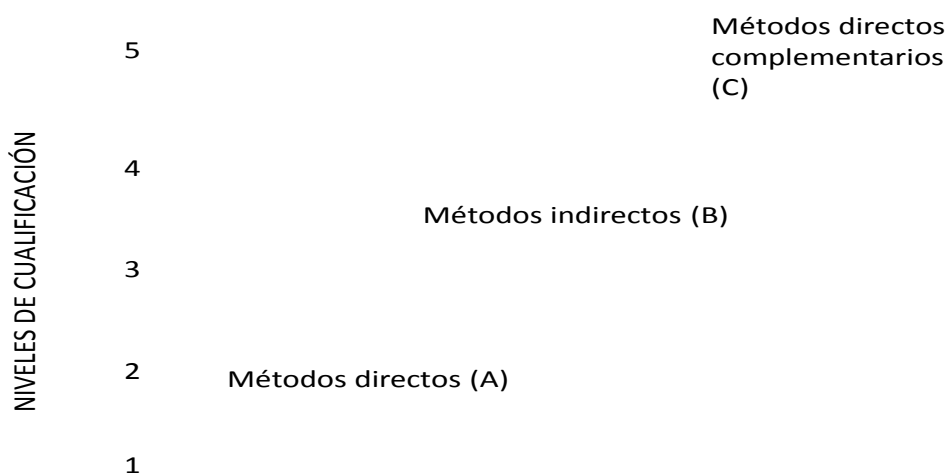
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en prevención de riesgos en excavaciones subterráneas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.